





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-049-24, del Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, Área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, publicada en la Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de septiembre de 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	M+LZgORtQEf9socCCJz1WA==	Fecha	15/11/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M%2BLZgORtQEf9socCCJz1WA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	OM4F/JJ1gTkJ178Nosh17A==	Fecha	15/11/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OM4F%2FJJ1gTkJ178Nosh17A%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
TITULAR DE UNIVERSIDAD	Arquitectura y Tecnología de Computadores	
DEPARTAMENTO		
Arquitectura y Tecnología de Computadores		
PERFIL DOCENTE		
Arquitectura de Computadores (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería del Software) / Configuración, Implementación y Mantenimiento de Sistemas Informáticos (Grado en Ingeniería Informática – Tecnologías Informáticas)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Implementación de herramientas de desarrollo para procesamiento de membranas en P sistemas transitivos.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
23/09/2024	30/09/2024	TU-049-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 04 de noviembre de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARÍA TERESA GÓMEZ LÓPEZ

Fdo.: DAVID FELIPE BENAVIDES CUEVAS

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MARÍA DE LA PAZ GUERRERO LEBRERO

Fdo.: JOSÉ ANTONIO BOLUDA GRAU

Fdo.: JUAN JOSÉ PÉREZ SOLANO

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	Ca8d0KUU/M2QiPoQo8BnGA==	Fecha	04/11/2024
Firmado Por	María de la Paz Guerrero Lebrero DAVID FELIPE BENAVIDES CUEVAS Jose Antonio Boluda Grau Juan Jose Perez Solano MARIA TERESA GOMEZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ca8d0KUU%2FM2QiPoQo8BnGA%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	OM4F/JJ1gTkJ178Nosh17A==	Fecha	15/11/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OM4F%2FJJ1gTkJ178Nosh17A%3D%3D	Página	2/3





UNIVERSIDAD D SEVILLA

Nº 4

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
 DEPARTAMENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

B.O.E.: 30/09/2024
 PLAZA N.º TU-049-24

DESGLOSE DE CRITERIOS

Los criterios específicos de valoración son:

1. Historial académico (hasta 5 puntos)
 - a. Titulaciones.
 - b. Tesis Doctoral.
 - c. Premios.
 - d. Otros méritos.
2. Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)
 - a. Puestos docentes desempeñados y docencia universitaria impartida.
 - b. Dirección de tesis doctorales.
 - c. Dirección de trabajos fin de grado, trabajos fin de máster, DEA, etc.
 - d. Evaluaciones positivas de la actividad docente.
 - e. Material docente original y publicaciones docentes.
 - f. Proyectos de innovación docente.
 - g. Participación en congresos orientados a la formación docente.
 - h. Otros méritos.
3. Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
 - a. Publicaciones científicas en revistas.
 - b. Libro y capítulos de libros.
 - c. Congresos, conferencias y seminarios.
 - d. Coordinación y participación en proyectos y redes de I+D.
 - e. Colaboraciones y estancias.
 - f. Otros méritos.
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 10 puntos)
 - a. Transferencia a través de la formación de investigadores.
 - b. Transferencia del conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones.
 - c. Transferencia generadora de valor económico.
 - d. Transferencia generadora de valor social.
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
 - a. Desempeño de cargos unipersonales.
 - b. Puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico.
 - c. Otros méritos.
6. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)
7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)
8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)
9. Otros méritos (hasta 5 puntos)

Código Seguro De Verificación	Ca8d0KUU/M2QiPoQo8BnGA==	Fecha	04/11/2024	
Firmado Por	María de la Paz Guerrero Lebrero DAVID FELIPE BENAVIDES CUEVAS Jose Antonio Boluda Grau Juan Jose Perez Solano MARIA TERESA GOMEZ LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ca8d0KUU%2FM2QiPoQo8BnGA%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	OM4F/JJ1gTkJ178Nosh17A==	Fecha	15/11/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OM4F%2FJJ1gTkJ178Nosh17A%3D%3D	Página	3/3	